

CARGO

Lima, 11 de Julio del 2006



CARTA ABIERTA

SRA. DRA.
PILAR MAZZETI
MINISTRA DE SALUD
LIMA

Yo, Víctor Barahona Garcia identificado con DNI 06363207, con domicilio en Pasajes Francisco Brenner 274-Jesús Maria ante Ud me presento respetuosamente y digo :

Que recibí una Carta No 013-2006 RILTAIP/INS de Graciela Rengifo G.

Indica que no se usa Arroz Transgénico cuando la definición de Arroz transgénico es cuando se inserta DNA en la planta sea proteína humana (la Lysozyme humana y lactoferrin humana) en arroz transgénico).

Mi pregunta es la siguiente :

1.- Como Ustedes han comprobado que la lactoferrin humana o la lysozyme no esta contaminado con otras micro-partículas de DNA como del Virus del Sida , o Herpatitis C,D, etc antes de darle permiso a la ONG Instituto de Investigacion Nutricional y a la compañía AMERICANA VENTRIA Bioscience ?.

2.- Se les explicó a cada Madre y Padre de Familia que se estaba usando el lactoferrin y la lysozyme humana y fueron obtenido de un Arroz transgénico?

3.- Cuántas familias dieron permiso libremente sin ser forzadas a firmar algun permiso y se les explicó las riesgos, complicaciones y consecuencias en el futuro 5, 10, 20 años después?

4.- Se les explicó a cada Familia y esta escrito en el permiso que ningun farmaco O PROTEINA RECOMBINANTE o producto como el transferrin humano y la lysozyme humano que se les dio a los niños peruanos **NO** ha sido aprobado por el FDA de Estados Unidos para consumo humano?

5.- A los 140 niños por cuantos años se les seguirá y quien va a pagar por el seguimiento por 20 años de estos niños cuando aparezcan alteraciones metabólicas o alergias, etc será el Instituto de Investigación Nutricional y la doctora Nelly Zavaleta Pimentel o la compañía Ventria Bioscience o los 3 implicados en este experimento en nuestros niños, los que pagarán por el seguimiento y compensaciones?